



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 378 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 13 de junio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 1541-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, del Ing. Mauricio Zamora Huamán Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones quien solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el programación de ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de La Directiva N° 001- 2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 616-2024-UNSCH-R, de fecha de 06 de noviembre de 2024, **se aprueba el** Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el monto de Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve y 72/100 Soles (S/ 7'636,339.72)

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, Rectifican el error material contenido en la **Primera Disposición Complementaria Final** de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera. - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, se aprueba la ejecución del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por un monto total neto de S/ 7,636.339.72 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Treientos Treinta y Nueve Con 72/100), bajo la modalidad de administración directa, con un periodo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firma el acta de INICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228;



Que, con fecha 31 de diciembre del 2024, se firma el acta de SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N°016-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228, por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77), con plazo de ejecución de 90 días calendarios;



Que, con fecha 22 de enero del 2025, se firma el acta de REINICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho" con CUI: N°2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N°122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Que, mediante Resolución Directoral N°125-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el Programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de utilización de equipos y maquinarias y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", correspondientes al plazo de ejecución de (90) días calendarios asignadas en la habilitación presupuestal - N° 02-2025, cuantificadas a partir del **22.01.2025 al 21.04.2025**;

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Directoral N°236-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N°02 - 2025 de COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Dos Millones Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 77/100 soles (S/. 2,100,494.77);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N°03 – 2025 correspondiente a la **tercera habilitación presupuestal** del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

Que, Mediante Resolución Directoral N° 319-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N°03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

Que, mediante Carta N° 022-2025-UEI-UNSCH/JTP-RO, con fecha de recepción de 23 de mayo de 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Julian Tanta Pablo, presenta el cronograma de ejecución valorizado correspondiente al presupuesto analítico N° 03 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, para su evaluación y aprobación; ello, bajo las consideraciones expuestas en la referida carta e adjuntando la siguiente documentación: Cronograma Valorizado del presupuesto total, Cronograma Valorizado según lo habilitado, Diagrama de Gantt correspondiente al presupuesto habilitado y al total, y Copia de la resolución del presupuesto habilitado por el importe de dos millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 34/100 soles (S/. 2,569,751.34);

Que, mediante Carta N° 019-2025-UNSCH-UEI-META64/IHH-SO, de fecha 23 de mayo de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Rocky Escobar Bellido, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el **inciso h) del numeral 6.8.3 de la Directiva N.° 017-2023-CG/GMP** y de sus obligaciones contractuales, previa evaluación a la documentación del cronograma del presupuesto analítico N° 03 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°2644228, resultado de dicha evaluación, concluye que el cronograma reprogramado valorizado es procedente para su aprobación mediante acto resolutivo; ello, bajo las consideraciones citadas en dicha carta;

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante la Carta N° 068-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, de fecha 30 de mayo de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Especialista II en Proyectos de Inversión de la UEI remite el Informe N° 068-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, en el cual se evalúa el cronograma programado conforme a la habitación presupuestal - Analítico N° 03-2025 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228, y en cuyo informe, se concluye que el cronograma de avance valorizado es procedente para su aprobación mediante acto resolutivo.;

Que, mediante INFORME N° 1541 - 2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 06 de junio del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con el informe emitido por el supervisor de obra y la evaluación de la especialista II en proyectos de Inversión, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el cronograma de ejecución de obra valorizado conforme a la habitación presupuestal - Analítico N° 03 -2025 del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI: N°2644228;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que surgen y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen la motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de calendario del avance de obras directa e indirecta y calendario de adquisición de mano de obra, materiales y equipos de obras directa e indirecta;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Cronograma de avance de ejecución valorizado del COMPONENTE I PISTAS Y VEREDAS del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", correspondientes a la habitación presupuestal - N° 03-2025; Conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE AVANCE DE EJECUCIÓN VALORIZADO

MES	COSTO DIRECTO		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
	S/	S/	%	%
Inicio 22-04-25				
Abril (22-30) 2025	S/ 13,327.19	S/ 13,327.19	0.57%	0.57%
Mayo 2025	S/ 790,718.50	S/ 804,045.69	33.56%	34.12%
Junio (1-20) 2025	S/ 1,552,405.61	S/ 2,356,451.30	65.88%	100.00%
CD	S/. 2,356,451.30		100%	
GG	S/ 154,958.59			
GS	S/ 58,341.45			
COSTO TOTAL	S/ 2,569,751.34			

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Sanchez Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA;
Contabilidad;
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2512575

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho